GOBIERNO REGIONAL – LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA
TRUJILLO

Resolución Administrativa Nº 102 -2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU-D.A

Trujillo, 28 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe Nº290-2022-GRLL-GGR/IROJSU-DE-OA/U.L. de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, mediante **Resolución Administrativa Nº 004-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora 401 Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 016-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 10 de marzo del 2022, se aprobó la **SEGUNDA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 018-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 30 de marzo del 2022, se aprobó la **TERCERA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 019-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 31 de marzo del 2022, se aprobó la **CUARTA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 030-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 10 de mayo del 2022, se aprobó la **QUINTA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 038-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 27 de mayo del 2022, se aprobó la **SEXTA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 040-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 10 de junio del 2022, se aprobó la **SEPTIMA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 045-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 16 de junio del 2022, se aprobó la **OCTAVA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 046-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 27 de junio del 2022, se aprobó la **NOVENA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 049-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 25 de julio del 2022, se aprobó la **DECIMA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº 055-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 03 de Agosto del 2022, se aprobó la **UNDECIMA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología

"Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº066-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 08 de Agosto del 2022, se aprobó la **DUODÉCIMA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº068-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 12 de Agosto del 2022, se aprobó la **DECIMO TERCERA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº071-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 18 de Agosto del 2022, se aprobó la **DECIMO CUARTA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº080-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 07 de septiembre del 2022, se aprobó la **DECIMO QUINTA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº085-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 03 de octubre del 2022, se aprobó la **DECIMO SEXTA VERSIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº089-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 10 de octubre del 2022, se aprobó la **DECIMO SETIMA VERSION** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022, **Resolución Administrativa Nº095-2022-GRLL-GGR/GS-IRO.JSU.D.A.,** de fecha 20 de octubre del 2022, se aprobó la **DECIMO OCTAVA VERSION** al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" para el ejercicio fiscal 2022.

Que, con Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Logística, solicita aprobación para modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", correspondiente al año fiscal 2022, a fin de **INCLUIR** el siguiente proceso de selección: **ID 032 CONTRATACIÓN DE LATANOPROST 50 µg/ml (0.005%) SOL OFT 2.5 ml**, Subasta Inversa Electrónica, por el monto de 278,800.00 soles.

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que "*luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*".

Que, el inciso 6.3 de la Ley de Contrataciones del Estado establece: *"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 05 días hábiles siguientes a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".*
Que, en el marco el **Decreto Supremo N°008-2020-SA** se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional dictan medidas de prevención y control por la pandemia del COVID-19por el plazo de noventa (90) días calendario a partir del 11 de marzo del 2020 al 09 de junio del 2020; asimismo, mediante **Decreto Supremo N°020-2020-SA** se amplía la Declaratoria en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días a partir del 10 de junio del 2020 al 07 de Setiembre del 2020, mediante **Decreto Supremo N°027-2020-SA** se amplía la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por (90) días calendario, contados a partir del 08 de septiembre del 2020 al 06 de Diciembre del 2020, mediante **Decreto Supremo N°031-2020-SA** se amplía la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por (90) días calendario, a partir del 07 de Diciembre del 2020 al 06 de Marzo del 2021, mediante **Decreto Supremo N°009-2021-SA**, se amplía la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 07 de Marzo del 2021 al 02 de setiembre del 2021, mediante **Decreto Supremo N°025-2021-SA**, se amplía la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 03 de septiembre del 2021 al 01 de marzo del 2022, mediante **Decreto Supremo N°003-2022-SA**, se amplía la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 02 de marzo del 2022 al 28 de agosto del 2022, mediante **Decreto Supremo N°015-2022-SA**, se amplía la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 29 de agosto del 2022, por un plazo de 180 días calendarios.

En ese contexto, excepcionalmente, la Entidad podrá contratar de manera directa con un proveedor determinado, ante una situación de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, siempre que se verifique la configuración de alguno de los supuestos referidos, dentro de los cuales se encuentran los contemplados

en el literal b) del artículo 27 de la Ley; asimismo el Artículo 100º, literal b), acápite b.4) del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, Ordenanza Regional Nº 008-2011-GRLL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones que faculta a los Directores Ejecutivos a emitir resoluciones de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°009-2022-GRLL-GGR-GS-IRO.JSU de fecha 06 de enero del 2022, la Directora General del Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", delega a la Oficina de Administración, la facultad de a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como evaluar su ejecución, a partir de la fecha de expedida la presente resolución.

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo,* Versión 19, correspondiente al año fiscal 2022, a fin de **INCLUIR e**l siguiente procesos de selección:

ID PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FTE. FINANC.
032	01	CONTRATACIÓN DE LATANOPROST 50 µg/ml (0.005%) SOL OFT 2.5 ml	Bien	20,000	Subasta Inversa Electrónica	278,800.00	NOVIEMBRE	DyT

Gobierno Regional La Libertad V°B° Logística Instituto Regional de Oftalmología

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al Órgano Encargado de las Contrataciones, realizar las acciones preliminares, conducentes a la finalidad de proveer los servicios y bienes requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el Portal del Instituto Regional de Oftalmología *Javier Servat Univazo*, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

REGION LA LIBERTAD
Instituto Regional De Oftalmología - "JSU"
Oficina De Administración
M.C. Gabriel A. Pérez Baliena
JEFE DE OFICINA

GPB/FDC/dbb

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 28 de octubre del 2022.

INFORME N°290-2022-GRLL-GRS/IROJSU-DG-OA-U.L.

A : Dr. Gabriel Andrés Pérez Ballena
Director de la Oficina de Administración

DE : Bach. Felipe Santiago De La Rosa Carranza
Jefe de la Unidad de Logística

ASUNTO : MODIFICACIÓN AL PAC 2022 - VERSIÓN 19.

Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle lo siguiente:

INCLUIR AL PAC-2022

ID PROCESO	ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO (S/.)	MES PROGRAMADO	FTE. FINANC.
032	01	CONTRATACIÓN DE LATANOPROST 50 µg/ml (0.005%) SOL OFT 2.5 ml	Bien	20,000	Subasta Inversa Electrónica	278,800.00	NOVIEMBRE	DyT

A fin de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 – Versión 19, solicito a Usted los trámites para la aprobación correspondiente, para tal efecto adjunto el proyecto de resolución administrativa.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA JSU
Unidad de Logística
Bach. Felipe Santiago De la Rosa Carranza
JEFE DE UNIDAD

Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo
28 OCT. 2022

FDC/dbb
C.c.: Archivo